

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 10 de septiembre del 2024.-

DECRETO EXENTO N° 2.239-1

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio presentada por Don: Hugo Armando Reyes Henríquez, con domicilio en Villa Esperanza calle los Andes N° 12 y 13 Copihue - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Con la finalidad de celebración Fiestas Patrias.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

- 1.- OTORGUESE, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.

NOMBRE : HUGO ARMANDO REYES HENRIQUEZ
RUT : 7.045.347-9
DOMICILIO : Villa Esperanza, calle los Andes N° 12 y 13 Copihue

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
RAMADAS, SHOW BAILABLE Y COMIDAS TIPICAS	Viernes 20, sábado 21 y domingo 22 de septiembre del 2024	19:00 a 04:00 Hrs. 19:00 a 23:59 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad celebración Fiestas Patrias

SECTOR : Sector Copihue

LUGAR : Carpa ubicada en esquina Cesar Lobos con Av. José de San Martín Copihue

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Hugo Armando Reyes Henríquez, exclusivamente en Local Habilitado, durante el desarrollo actividad, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



RRP/EBF/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN /



